

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
Madrid

Madrid, a 16 de septiembre de 2015.

**Ref.: Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 8.- Hecho relevante.- Modificación de Escritura de constitución.**\_\_\_\_\_

Estimado Sres.:

Hacemos referencia al F.T.A. SANTANDER HIPOTECARIO 8 (en adelante, el "Fondo") cuya escritura de constitución fue otorgada ante el Notario de Madrid, D. José M<sup>a</sup> Mateos Salgado, el 15 de diciembre de 2011 (en adelante, la "Escritura de Constitución").

Por la presente comunicación, Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora"), en nombre y representación del Fondo, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") que para que los Bonos se mantengan como colateral frente al Banco Central Europeo, y en cumplimiento de su normativa que presenta una serie de novedades que entrarán en vigor a partir del 1 de noviembre de 2015 y que afectan a este Fondo, con fecha 9 de septiembre de 2015 se ha llevado a cabo una modificación de la Escritura de Constitución, en los siguientes términos:

- **Reducir el número de Bonos de la Serie C**, con que se dotó el Fondo de Reserva mediante la amortización anticipada parcial de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (1.319) Bonos por un importe de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS (131.900.000.-€). En consonancia, la Serie C de los Bonos pasa a contar con un importe de VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL EUROS (28.100.000.-€) y a estar constituida por DOSCIENTOS OCHENTA Y UN (281) Bonos de CIEN MIL EUROS (100.000.-€) de valor nominal cada uno.
- **Modificar la cláusula relativa al Tipo de Interés de Nominal de los Bonos**, de modo tal que se refleje que éste no podrá, en ningún caso, ser inferior a cero (0,00%).

Atentamente,

Ignacio Ortega Gavara

Director General de Santander de Titulización, SGFT, SA